



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN 359

(24 de julio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LOS SUJETOS DE CONTROL FISCAL DENTRO DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 INMERSOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2026"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades conferidas por los artículo 267 y 268, en concordancia con el artículo 272 y el artículo 354 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, y el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en el artículo 119, establece que la Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración; en consecuencia con ello, el artículo 267 define el control fiscal como una función pública que será ejercida por la Contraloría General de la República sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que el inciso cuarto del artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No.04 de 2019, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de eficiencia, economía, equidad y la valoración de los costos ambientales.

Que el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el inciso 6 del artículo 272 de la misma norma superior, establece que es función del Contralor General de la República, de los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, conceptuar y evaluar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado.

Que la Ley 330 de 1996, en su artículo 2, establece que las Contraloría Departamentales son organismos de carácter técnico, dotados de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que la rendición de cuentas que presentan los sujetos de control debe acogerse a lo dispuesto en la Resolución No. 784 del 27 de diciembre de 2024, constituyendo el principal insumo para llevar a cabo con eficiencia y oportunidad la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2026.

Que el presente Plan de Vigilancia y control Fiscal Territorial a ejecutarse en la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026) se elaboró de conformidad con los criterios establecidos en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, adoptada mediante la Resolución No. 774 del 26 de diciembre de 2024 y teniendo en cuenta la disponibilidad de talento humano, como los recursos técnicos, tecnológicos, físicos y financieros de la Contraloría Departamental del Tolima.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 9]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que la mencionada Guía de Auditoría, en el marco de las normas ISSAI, contempla la priorización y selección de los sujetos de vigilancia y control a auditar, mediante la determinación del nivel de riesgo institucional, lo cual se logra a través de la valoración de los diferentes factores contenidos en la Matriz de Riesgo Fiscal F1-PM.CF.03 Papel de Trabajo 01 Matriz Riesgo Fiscal V4.0, que permite identificar aquellas entidades con mayor propensión al riesgo en la gestión de los recursos y que, por consiguiente, deben ser incorporadas en el PCVFT para la vigencia 2026.

Que el resultado de la matriz de riesgo fiscal constituye la base principal para la elaboración del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, herramienta técnica que permite general una clasificación de los sujetos de vigilancia y control fiscal, ordenados en forma descendente conforme con el nivel de riesgo obtenido, compuesta por tres componentes: (i) Componente de recursos: 50%, (ii) Componente de hallazgos detectados: 25%, y (iii) Componente fiscal micro: 25%.

Que mediante la Resolución Nro. 241 del 21 de abril de 2025, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, se actualizó el Comité Técnico de Auditoría de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0.

Que mediante la Resolución No. 250 del 12 de abril de 2026, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, se modificó el Comité Técnico de Auditoría de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial-GAT 4.0.

Que la Guía de Auditoría Territorial (GAT) versión 4.0 contempla la posibilidad de adelantar actuaciones especiales de fiscalización sobre asuntos de alta relevancia para la gestión pública, que por su naturaleza ameritan un ejercicio breve y focalizado de control fiscal. Estas actuaciones permiten a las contralorías territoriales atender de manera ágil y eficiente temas estratégicos que impactan directamente el patrimonio público, como lo son las auditorías a la inversión del 1% de ICLD, para propiciar la inversión de estos recursos oportunamente, garantizando el cubrimiento del 100%, de los municipios por la recurrencia de la no ejecución de los recursos y el seguimiento a la Inversión de la deuda pública.

Adicionalmente, se precisa que la Guía de Auditoría Territorial – GAT versión 4.0 contempla la aplicación de la auditoría financiera, de gestión y de resultados en modalidad abreviada, como mecanismo complementario que permite verificar de manera ágil y proporcional la razonabilidad de la información financiera, la eficiencia en la gestión y la pertinencia de los resultados obtenidos, garantizando un control fiscal oportuno en el marco de la presente modificación.

Dichos ejercicios, al estar previstos en la GAT, garantizan que el control fiscal se adapte a la importancia y urgencia de determinados asuntos, fortaleciendo la transparencia y la protección del erario mediante intervenciones oportunas y con un alcance claramente definido.

Que la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento de su misión constitucional y legal, desarrolla de manera técnica y rigurosa orientada al cuidado y protección de los recursos públicos,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 9]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

contribuyendo a la defensa del patrimonio estatal y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.

Que conforme a la Resolución No. 618 del 4 de Noviembre de 2025 que establece los sujetos de vigilancia y control de la Contraloría Departamental del Tolima y se dictan otras disposiciones se detalla en el Parágrafo 1° del Artículo 3 “ Los consejos y personerías municipales, deberán ser puntos de control, dado que el presupuesto para su funcionamiento proviene de la transferencia efectuada por los municipios, al igual que la Asamblea Departamental Del Tolima. Para efectos de seguimiento y adecuado ejercicio de la vigilancia y control fiscal de la Asamblea Departamental y de los consejos y personerías deberán reportar el respectivo municipio la información de la ejecución presupuestal correspondiente y rendir la contratación en el aplicativo SIA OBSERVA dispuesto por la Contraloría Departamental del Tolima, razón por la cual se le dará alcance dentro de los procesos de vigilancia y control que determine el órgano de control fiscal”

Que la Contraloría General de la República, mediante la Circular número 024 del 5 de diciembre de 2025, dirigida a los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, presenta los lineamientos para las auditorías financieras que sirvan de insumo para el informe de auditoría del Balance General de la Hacienda Pública, vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCFT) de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2026, este plan estará compuesto por 202 ejercicios de auditoria programados de la siguiente manera, según los distintos procesos:

No.	PROCESO AUDITOR	CANTIDAD
1	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS	11
2	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN ABREVIADA	2
3	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS DEL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2
4	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA INVERSIÓN AMBIENTAL A LOS RECURSOS PROPIOS DEL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	44
5	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON LOS RECURSOS DEL CRÉDITO	13
6	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO -CUENTA	128
7	INFORMES MACROFISCALES	2
TOTAL		202

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

1. AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS	
No.	SUJETO DE CONTROL
1	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUÉ
3	HOSPITAL REGIONAL LÍBANO
4	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (UT)
5	HOSPITAL SAN RAFAEL ESPINAL
6	MUNICIPIO MELGAR
7	MUNICIPIO HONDA
8	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA (FLT)
9	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL
10	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES
11	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Nota: Dentro de la misma auditoría financiera, de gestión y resultados, se efectuará igualmente la revisión de cuentas, en atención a lo previsto en la Guía de Auditoría Territorial – GT 4.0, la cual establece los lineamientos técnicos y metodológicos aplicables para dicho procedimiento.

2. AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN ABREVIADA	
No.	SUJETO DE CONTROL
1	MUNICIPIO GUAMO
2	MUNICIPIO SAN LUIS

3. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA INVERSIÓN AMBIENTAL A LOS RECURSOS PROPIOS DEL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
1	MUNICIPIO ALVARADO
2	MUNICIPIO FLANDES

4. ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	
No.	
1	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA INVERSIÓN AMBIENTAL A LOS RECURSOS PROPIOS DEL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
2	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON LOS RECURSOS DEL CRÉDITO

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1

[4 de 9]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

5. INFORMES MACROFISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9. DE LA LEY 330 DE 1996	
1	INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE-ERNA
2	ESTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS (INFORME FISCAL Y FINANCIERO, DEUDA PÚBLICA, RESERVAS PRESUPUESTALES, VIGENCIAS FUTURAS, INFORME CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO Y DE TESORO.

6. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO -CUENTA	
No.	SUJETO DE CONTROL
1	Municipio Alpujarra
2	Municipio Alvarado
3	Municipio Ambalema
4	Municipio Anzoátegui
5	Municipio Ataco
6	Municipio Cajamarca
7	Municipio Carmen de Apicalá
8	Municipio Casabianca
9	Municipio Chaparral
10	Municipio Coello
11	Municipio Coyaima
12	Municipio Cunday
13	Municipio de Armero Guayabal
14	Municipio Dolores
15	Municipio Espinal
16	Municipio Falan
17	Municipio Flandes
18	Municipio Fresno
19	Municipio Guamo
20	Municipio Herveo
21	Municipio Icononzo
22	Municipio Lérida
23	Municipio Líbano
24	Municipio Mariquita
25	Municipio Murillo
26	Municipio Natagaima
27	Municipio Ortega
28	Municipio Palocabildo
29	Municipio Piedras
30	Municipio Planadas
31	Municipio Prado
32	Municipio Purificación
33	Municipio Rioblanco
34	Municipio Roncesvalles

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[5 de 9]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

35	Municipio Rovira
36	Municipio Saldaña
37	Municipio San Antonio
38	Municipio San Luis
39	Municipio Santa Isabel
40	Municipio Suarez
41	Municipio Valle de San Juan
42	Municipio Venadillo
43	Municipio Villahermosa
44	Municipio Villarrica
45	E.S.P. de Casabianca
46	E.S.P. Honda Triple A S.A.S
47	E.S.P. Aguas de Villahermosa S.A.S.
48	E.S.P. de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Líbano (EMSER)
49	E.S.P. de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mariquita (ESP Mariquita)
50	E.S.P. de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal (EAAA ESPINAL)
51	E.S.P. de Venadillo
52	E.S.P. Corporación Fresnense de Obras Sanitarias (CORFRESNOS)
53	E.S.P. de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Del Guamo (ESPAG)
54	E.S.P. de Chaparral (EMPOCHAPARRAL)
55	E.S.P. de Roncesvalles S.A. (ESPRON)
56	E.S.P. de Coello (ESPUCOELLO)
57	E.S.P. de Coyaima (EMPUCOY)
58	E.S.P. de Cunday
59	E.S.P. Herveo S.A. (EMPOHERVEO)
60	E.S.P. de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado Y Aseo Del Carmen de Apicala S.A. (DAGUAS)
61	E.S.P. de Falan S.A.S.
62	E.S.P. de Flandes (ESPUFLAN)
63	E.S.P. de Lérida (EMPOLERIDA)
64	E.S.P. de Planadas
65	E.S.P. de Prado S.A. (EMSERPRADO)
66	E.S.P. de Purificación
67	E.S.P. de Rovira (EMSPUROVIRA)
68	E.S.P. de Saldaña S.A. (EMPUSALDAÑA)
69	E.S.P. Domiciliarios Ambalema
70	E.S.P. de San Antonio (EMPOSANANTONIO)
71	E.S.P. Domiciliarios de Armero Guayabal S.A. (ESPAG)
72	E.S.P. Domiciliarios de Melgar (EMPUMELGAR)
73	E.S.P. Domiciliarios de Ortega (EMPORTEGA)
74	E.S.P. Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A. (EDAT)
75	E.S.P. Empresa Generadora Del Tolima S.A. (EGETSA ESP)
76	E.S.P. Empresa Regional de Acueducto y Saneamiento Básico de Suarez
77	E.S.P. Rio Luisa de San Luis S.A.
78	E.S.P. Municipal de Natagaima

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[6 de 9]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

79	E.S.P. SERVIDOLORES
80	E.S.P. Valle de San Juan.
81	E.S.P. de Murillo (EMSER MURILLO S.A.S.)
82	Centro Salud Coello
83	Centro Salud San Roque Alvarado
84	Hospital Carlos Torrente Llano Santa Isabel
85	Hospital Centro Planadas
86	Hospital Federico Cunday
87	Hospital Granja Integral Lérida
88	Hospital Ismael Perdomo Villahermosa
89	Hospital La Candelaria Purificación
90	Hospital La Milagrosa Villarrica
91	Hospital La Misericordia San Antonio
92	Hospital Louis Pasteur Melgar
93	Hospital María Inmaculada Rioblanco
94	Hospital Nelson Restrepo Armero Guayabal
95	Hospital Nstra. Sra. Carmen Apicala
96	Hospital Nuestra Señora Lourdes Ataco
97	Hospital Nuestra Sra. de Fátima De Flandes
98	Hospital Ramón María Arana Murillo
99	Hospital Reina Sofía Lérida
100	Hospital Ricardo Acosta Palocabildo.
101	Hospital San Antonio Ambalema
102	Hospital San Antonio Guamo
103	Hospital San Antonio Herveo
104	Hospital San Antonio Natagaima
105	Hospital San Carlos Saldaña
106	Hospital San Isidro Alpujarra
107	Hospital San José Mariquita
108	Hospital San José Ortega
109	Hospital San Juan De Dios Anzoátegui
110	Hospital San Juan De Dios Honda
111	Hospital San Rafael Dolores
112	Hospital San Roque Coyaima
113	Hospital San Sebastián de Piedras
114	Hospital San Vicente Paul Fresno
115	Hospital San Vicente Paul Prado
116	Hospital San Vicente Rovira
117	Hospital Santa Ana Falan
118	Hospital Santa Barbara Venadillo
119	Hospital Santa Lucía Cajamarca
120	Hospital Santa Lucía Roncesvalles
121	Hospital Santa Rosa De Lima Suarez
122	Hospital Santo Domingo Casabianca

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

123	Hospital Serafín Montaña San Luis
124	Hospital Sumapaz Icononzo
125	Hospital Vito Fasael Gutiérrez Valle San Juan
126	Lotería del Tolima
127	Conservatorio de Música del Tolima.
128	Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Guamo IMDREGUAMO
129	Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar IMDEVE - Venadillo
130	Instituto Libanense para el Deporte y la Recreación (ILIDER)
131	INFI- Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Purificación
132	Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Mariquita (INFIMARIQUITA)
133	Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física IMDER

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal está en cabeza de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos y directrices formuladas desde el Despacho de la Contralora Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: Los procesos auditores para el desarrollo del PVCF en la Contraloría Departamental del Tolima se ejecutarán a través de los siguientes roles:

- ✓ Supervisor (Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente)
- ✓ Líder Equipo de Auditoría
- ✓ Equipo Auditor

ARTÍCULO CUARTO: El Comité Técnico de Auditoría, creado mediante la Resolución No. 241 del 21 de abril de 2025, modificada mediante Resolución No. 250 de abril 12 de 2026, es la máxima instancia de validación de acuerdo con criterios jurídicos y técnicos, de las observaciones y hallazgos definidos, así como de las controversias surgidas en los procesos auditores y será el encargo de velar por la correcta ejecución del plan de vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO: El Plan de Vigilancia y Control Fiscal de que trata la presente resolución, será ejecutado por los funcionarios vinculados a la planta de cargos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, teniendo en cuenta las funciones asignadas, los perfiles académicos y experiencia obtenida. No obstante se podrán designar profesionales de otras dependencias cuando se requieran conocimientos especializados y experiencia en un campo, profesión u oficio específico del que no disponga la Dirección o cuando el personal resulte insuficiente para el cumplimiento de las metas.

ARTÍCULO SEXTO: El Plan de Vigilancia y Control Fiscal podrá ser modificado en cualquier momento, previo a análisis del Comité Técnico de Auditorías.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

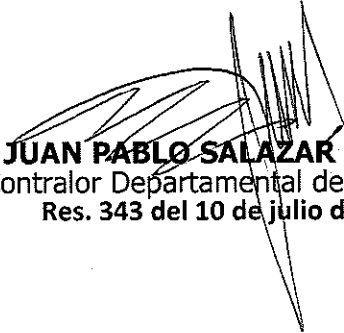
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Dada en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JUAN PABLO SALAZAR ACHURI
Contralor Departamental del Tolima (E)
Res. 343 del 10 de julio de 2026

Revisó	Lina Marcela Villarreal Heredia	Directora Técnica Jurídica	
Revisó	Edna Constanza Bernal Valderrama	Directora Técnica de Control Fiscal	